



Principios de privacidad móvil

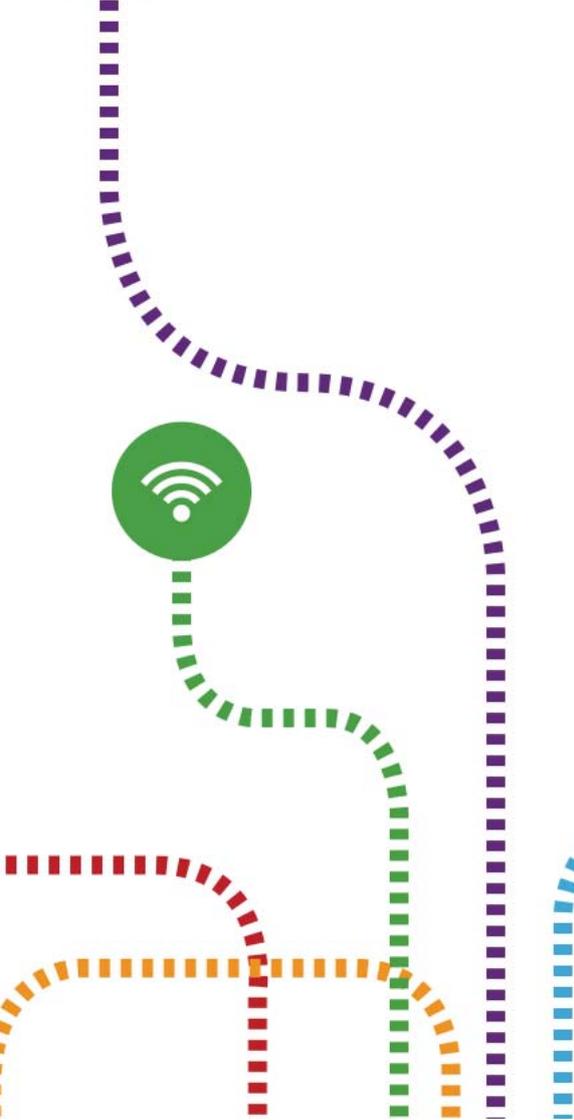
Documento: Promocionado un marco de privacidad
centrado en el usuario para el ecosistema móvil



Versión 1.0

Contenidos

Introducción	3
Principios de Privacidad de Alto Nivel	6



Introducción

Las industrias móviles y de internet están en un proceso de convergencia sin precedentes. Estamos viendo innovación continua y la rápida aparición de nuevos medios de comunicación social y aplicaciones, muchas de las cuales están siendo usadas a través de múltiples redes y dispositivos siempre conectados a internet. Estos desarrollos conllevan un gran valor económico y social para las personas y la sociedad en su conjunto. También permiten, cada vez en mayor medida, que usuarios individuales den forma y presenten identidades online profundas y personales, al tiempo que le permite tener a las comunidades virtuales de su elección literalmente en la palma de su mano.

Un factor crítico para el desarrollo sostenible de este ecosistema es un marco de protección de la privacidad robusto y efectivo, donde los usuarios puedan continuar con confianza en las aplicaciones y servicios móviles. La industria móvil tiene una oportunidad clave para crear y promocionar las condiciones que aseguren que la privacidad no sólo se salvaguarda en todo este ecosistema, sino que también se potencia como una plataforma para la conectividad personal, presencia y la gestión de la identidad.

Se han creado marcos legales en muchas partes del mundo para responder a las preocupaciones sobre privacidad y protección de datos. Estas leyes a menudo varían de país a país. En una sociedad de la información que evoluciona rápidamente y está globalmente conectada, esto representa un reto continuo ya que los proveedores de servicios online y móviles buscan entender y cumplir con una variedad de requerimientos nacionales legales, al tiempo que buscan cumplir con las expectativas de privacidad de los usuarios. Estas expectativas trascienden cada vez más los marcos legales vinculados a un ámbito geográfico, ya que los usuarios buscan un tratamiento consistente de su privacidad. La industria debería jugar un papel central en la creación de estándares y códigos de privacidad basados en los principios acordados internacionalmente que protegen significativamente la privacidad de los usuarios móviles.

Sin que se quiera sustituir las leyes y regulaciones aplicables allí donde existen, esta iniciativa es el comienzo de un proceso que busca configurar la forma en que la privacidad es mejorada, gestionada y protegida a través del ecosistema móvil emergente. Este proceso debe incluir a una amplia comunidad de participantes, incluyendo una variedad de miembros de la industria, reguladores, sociedad civil y representantes de los consumidores.



¿A quien van dirigidos estos principios?

La privacidad de los usuarios móviles se ve afectada por varios factores. En muchos casos, la privacidad del usuario se verá afectada por la recopilación, uso o divulgación de su información personal. Esta se realizará a menudo por la persona u organización que provee la aplicación o servicio pertinente. Pero otros factores pueden verse implicados, como la configuración predeterminada de una aplicación o sus controles, los mensajes instantáneos que el usuario recibe cuando instala la aplicación o usa ciertas opciones y la forma en la que los datos sobre el usuario se ponen a disposición de otras aplicaciones o servicios.

Diferentes actores, como el proveedor del servicio pertinente o aplicación, la operadora móvil, el fabricante del dispositivo y el sistema operativo u otro proveedor de software, a menudo controlan estos factores, pero incluso otros usuarios pueden tener un impacto, particularmente en el caso de aplicaciones de redes sociales.

Cada uno de estos actores de la industria debería asumir alguna responsabilidad en el hecho de conseguir los resultados de privacidad deseados para los usuarios móviles. Usamos el término genérico “persona responsable” para referirnos a estos actores y es a ellos a quienes aplican estos principios.

Algunos terminos usados en este documento

Información personal – El concepto información personal puede significar muchas cosas para mucha gente en el mundo “online” y tiene varias definiciones en el de las leyes. Este documento no pretende reinterpretar la ley. Pero cuando usamos el termino información personal en estos principios, entendemos que incluye (aunque no se limite sólo a estos) los siguientes tipos de información. Esta información se refiere al usuario móvil y a su uso de aplicaciones móviles, servicios e información que puedan considerarse privados por parte de los usuarios incluso si no estuviera estrictamente protegida por la ley:

- a. Cualquier dato que se recopile directamente de un usuario (por ejemplo la introducida por el usuario a través de la interfaz de una aplicación y que puede incluir nombre, dirección, datos de la tarjeta de crédito)
- b. Cualquier dato sobre un usuario que es guardado indirectamente (por ejemplo el número de móvil, dirección de email, nombre, sexo, fecha de nacimiento, información de localización, dirección IP, IMEI, ID único del teléfono)
- c. Cualquier dato sobre el comportamiento del usuario (por ejemplo, datos de localización, de servicio y usos de producto o visitas a paginas web)
- d. Cualquier dato generado por el usuario almacenado en su dispositivo (registro de llamadas, mensajes, imágenes generadas por el usuario, listas de contactos o agendas de direcciones, notas y credenciales de seguridad)



Usuario – cuando nos referimos al usuario, genéricamente hacemos referencia al usuario final del dispositivo móvil, que inicia el uso de una aplicación o servicio y que puede o no ser el “cliente” de una aplicación o proveedor de servicios.

Marco para la privacidad móvil □□Resultados de Privacidad□□

El objetivo de esta iniciativa es crear un marco que identifique en términos amplios los estándares de privacidad que los usuarios de móvil pueden esperar del amplio rango de aplicaciones y servicios que usan, por ejemplo los “resultados de privacidad”. Estos resultados de la privacidad deberán reflejar los principios de privacidad comúnmente aceptados, dispuestos en los instrumentos internacionales y en las guías de privacidad y protección de datos. El principio fundamental que subyace, basado en estos instrumentos y directrices internacionales, describe en términos de alto nivel cuales deberían de ser estos resultados en un contexto móvil.

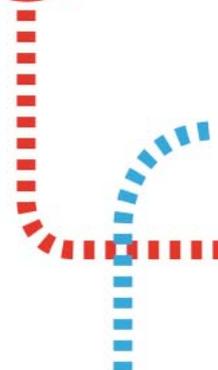
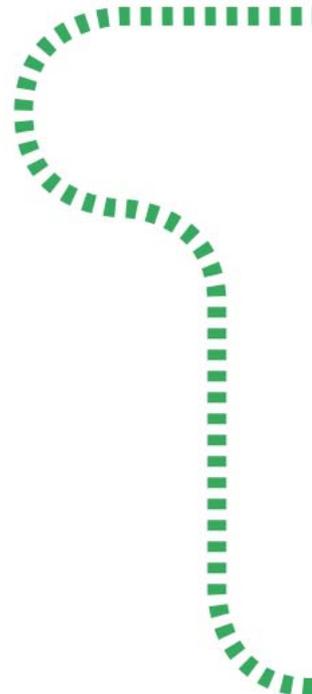
Códigos y estándares □□Privacidad por diseño□□

Se pretende que los principios de privacidad adoptados en este documento actúen como un marco, informando de los distintos estándares y códigos que se refieren a asuntos específicos de privacidad, tales como la “privacidad de localización”, transparencia, notificación y mecanismos de elección. Tales códigos o estándares deberán identificar medidas proporcionadas y efectivas para asegurar que la privacidad de los usuarios móviles esté protegida, en contextos o escenarios de servicios, tanto generales como específicos.

Estos códigos o estándares buscarán adoptar un enfoque de “Privacidad por Diseño” y buscarán que se asegure que estos enfoques son tan consistentes y armonizados como se pueda entre los servicios y aplicaciones móviles, de tal forma que tanto los actores de la industria como los usuarios se familiaricen con como se puede administrar la privacidad.

Principios de Privacidad

Los principios expuestos en este documento describen ampliamente los resultados de privacidad que los usuarios móviles deberán experimentar. No están diseñados para que sustituyan o reemplacen a las leyes aplicables, pero están basados en principios de protección de datos y privacidad reconocidos e internacionalmente aceptados. El objetivo general clave de estos principios es promover prácticas de negocio y estándares que conlleven una transparencia, notificaciones, capacidad de elección y control significativos para los usuarios en relación con su información personal y la salvaguarda de su privacidad.



Principios de Privacidad de Alto Nivel

Apertura, Transparencia y Notificación

Las personas responsables deben ser abiertas y honestas con los usuarios y asegurarse de que a los usuarios se les suministra información clara, abundante y oportuna en reacción con su identidad y las prácticas de protección de datos. Debe suministrárseles a los usuarios información sobre las personas que recopilan información acerca de ellos, los propósitos de una aplicación o servicio y los accesos, recolección, compartición y usos futuros de la información personal de un usuario, incluyendo a quién se le va a facilitar su información, permitiendo que los usuarios tomen decisiones informadas sobre si quieren usar una aplicación o servicio.

Propósito y uso

El acceso, recolección, compartición, revelación y usos posteriores de la información personal de un usuario debe estar limitado al cumplimiento de los propósitos legítimos del negocio, tales como proporcionar las aplicaciones o servicios solicitados por los usuarios o si no, cumplir con las obligaciones legales.

Elección y Control por parte del Usuario

Los usuarios deben tener oportunidades de ejercitar una capacidad de elección significativa y un control sobre su información personal

Minimización de los Datos y Retención

Sólo se debe recopilar o en todo caso usar o acceder a la mínima información personal que sea necesaria para cumplir con los propósitos legítimos de negocio y para hacer llegar, aprovisionar, mantener o desarrollar las aplicaciones y servicios. La información personal no tiene que ser almacenada durante más tiempo del necesario para estos propósitos legítimos de negocio o para cumplir con las obligaciones legales y debería, consecuentemente, ser eliminada o convertida en anónima.

Respeto a los derechos del usuario

Se debe suministrar a los usuarios información sobre sus derechos en relación con el uso de su información personal y las formas sencillas de ejercerlos.

Seguridad

La información personal tiene que ser protegida, usando salvaguardas razonables apropiadas a la sensibilidad de dicha información.

Educación

Se debe proporcionar a los usuarios información sobre asuntos de privacidad y seguridad, y las formas de administrar y proteger su privacidad.

Niños y adolescentes

Una aplicación o servicio que está dirigido a niños y adolescentes debería asegurarse de que la recopilación, acceso y uso de la información personal es apropiada en cualquier tipo de circunstancia y compatible con la ley nacional.

Responsabilidad y Aplicación

Todas las personas implicadas son responsables de asegurar que estos principios se cumplen.





GSMA Oficinas Centrales

5 New Street Square, New Fetter Lane, Planta 7

Londres, EC4A 3BF, Reino Unido

Teléfono: +44 (0)207 356 0600

mobileprivacy@gsm.org

www.gsma.com/mobileprivacy